

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0002388

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, de la compañía de responsabilidad limitada REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA., y reforma del estatuto;

QUE el señor Shinri Chikazawa Iwamoto, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Nelson Martínez Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA.; de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Quinto del cantón Guayaquil, del 9 de mayo de 1985, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

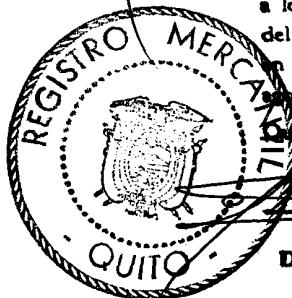
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a mayo 20 de 1998.

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ACTE/MLM
Exp. No. 26522



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1913 del Registro Mercantil tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo Año.

Quito, a 4 de Agosto de 1998

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la presente Resolución a fojas 26.201 del Registro Mercantil de 1.985; - 36.275 del mismo Registro de 1.988; y, 6.237 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil